

Este documento ha sido asentado en el libro de: 2019 - LIBRO ÚNICO

Por SECRETARIO TÉCNICO, con:

Número: 7915/2020 Fecha: 11-11-2020 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2020051930 relativo a la modificación presupuestaria nº 57/2020 modalidad Generación de Crédito por compromiso firme de aportación que por importe total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (184.884,41 €), ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, resulta que:

- 1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, de modificación presupuestaria en la modalidad Generación de Crédito, por importe total de 184.884,41 €, por las subvenciones concedidas a esta Corporación para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energía renovables en infraestructuras públicas incluidos los edificios públicos, en concreto para la realización de los siguientes proyectos:
- -Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los Centros de Mando de Alumbrado Público C.M. 613, C.M. 627 en la zona de Geneto y Los Baldíos.
 - -Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los C.M. 616,617 y 624.
- -Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los Centros de Mando de Alumbrado Público C.M. 628, C.M. 629, C.M. 630, C.M. 631 en la zona de Geneto y Los Baldíos.
 - -Reforma de las instalaciones para el ahorro energético C.M. 608, 623 Y 625.
- 2) Mediante Resolución definitiva nº 821/2020, de 17 de julio, de la Dirección General de Energía, Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias se conceden subvenciones a esta Corporación para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energía renovables en infraestructuras públicas incluidos los edificios públicos, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias, en el ejercicio 2020, en concreto para la realización de los siguientes proyectos, dentro de la línea de actuación: **Ahorro energético en alumbrados públicos**:

Código	Nombre del Proyecto	Inv_Mínima	Subv_conced
IM 2020010132	Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los Centros de Mando de Alumbrado Público C.M. 613, C.M. 627 en la zona de Geneto y Los Baldíos.	79.997.55 €	47.998,53
IM 2020010130	Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los C.M. 616,617 y 624	74.652,30	44.791,38



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :11/12/2020 08:21:59

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 234687AAF3CA379E70ED838C0D994AD4167C873E en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020051930

IM 2020010131	Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los Centros de Mando de Alumbrado Público C.M. 628, C.M. 629, C.M. 630, C.M. 631 en la zona de Geneto y Los Baldíos	74.096,18	44.457.71
IM 2020010128	Reforma de las instalaciones para el ahorro energético C.M. 308, 623 Y 625	79.394,65	47.636,79

3) Mediante Resolución nº 1122/2020 de fecha 7 de octubre de 2020, se corrige error detectado en la Resolución nº 821 de 17 de julio de 2020, de la Dirección General de Energía por la que se resuelve definitivamente la convocatoria durante el ejercicio 2020, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias, de forma que en los Anexos I, V y VI, donde dice:

IM	SAN CRISTÓBAL DE LA	REFORMA DE LAS INSTALACIONES PARA EL AHORRO
2020010128	LAGUNA	ENERGÉTICO C.M. 308, 623 Y 625

Debe decir:

IM	SAN CRISTÓBAL DE LA	REFORMA DE LAS INSTALACIONES PARA EL AHORRO
2020010128	LAGUNA	ENERGÉTICO C.M. 608, 623 Y 625

- 4) Constan en el expediente documentos de fecha 1 de julio de 2020 firmados por el Alcalde-Presidente y en representación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, de aceptación de las subvenciones concedidas para llevar a cabo los proyectos denominados:
- Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los Centros de Mando de Alumbrado Público C.M. 613, C.M. 627 en la zona de Geneto y Los Baldíos.
 - Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los C.M. 616,617 y 624.
- Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los Centros de Mando de Alumbrado Público C.M. 628, C.M. 629, C.M. 630, C.M. 631 en la zona de Geneto y Los Baldíos.
 - Reforma de las instalaciones para el ahorro energético C.M. 608, 623 Y 625.
- 5) En relación con la aportación que a esta Corporación le corresponde para la realización de dichos proyectos, sería la siguiente:

Nombre del Proyecto	Inv_Mínima	Subv_conced	Aportación
			mpal
Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los Centros de Mando de Alumbrado Público C.M. 613, C.M. 627 en la zona de Geneto y Los Baldíos.	79.997.55€	47.998,53	31.999,02
Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los C.M. 616,617 y 624	74.652,30	44.791,38	29.860,92
Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los Centros de Mando de Alumbrado Público C.M. 628,	74.096,18	44.457,71	29.638,47



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :11/12/2020 08:21:59

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 234687AAF3CA379E70ED838C0D994AD4167C873E en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020051930

C.M. 629, C.M. 630, C.M. 631 en la zona de Geneto y Los Baldíos			
Reforma de las instalaciones para el ahorro energético C.M. 308, 623 Y 625	79.394,65	47.636,79	31.757,86
TOTAL	228.143,13	184.884,41	123.256,27

Constan en el expediente los siguientes documentos contables:

- RC con nº de expediente 12020000049771 por importe de **31.999,02** € en concepto de Subvenciones Eficiencia Energética (aportación mpal) "Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los centros de mando de alumbrado público C.M. 613 y C.M.627 en las zonas de Geneto y Los Baldíos".
- RC con nº de expediente 12020000049770 por importe de **29.860,92** € en concepto de Subvenciones Eficiencia Energética (aportación mpal) "Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los centros de mando de alumbrado público C.M. 616, C.M. 617, y C.M.624 en la zona de San Miguel de Geneto".
- RC con nº de expediente 12020000049765 por importe de **29.638,47** € en concepto de Subvenciones Eficiencia Energética "Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los centros de mando de alumbrado público C.M. 628, C.M.629, C.M. 630 Y C.M.631 en las zonas de Geneto y Los Baldíos".
- RC con nº de expediente 1202000007131 por importe de **31.757,86** € en concepto de Subvenciones Eficiencia Energética "Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los centros de mando de alumbrado público C.M. 608, C.M.623 y C.M.625 en las zonas de Geneto y Los Baldíos".
- 6) El ingreso del Gobierno de Canarias tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 75080 "Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma".
- 7) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 17ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.
- 8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 11 de noviembre de 2020.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el



artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO**:

Único.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 57/2020 modalidad GENERACIÓN DE CREDITO por compromiso firme de aportación, por importe de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (184.884,41 €), por las subvenciones concedidas para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energía renovables en infraestructuras públicas incluidos los edificios públicos, en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

PRES	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	Aplicac Presupue		Denominación	Importe €
160	16500	6190196	Obras e Infraestructuras – Alumbrado público – Otras inv de reposicion en infraestruc.y bienes destin uso gral. (Actuaciones de mejora eficiencia energética en instalac. alumbrado público). AFECTADO	184.884,41
			TOTAL	184.884,41

PRESUPUESTO DE	INGRESOS	
Subconcepto	Denominación	Importe €
75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma	184.884,41
	TOTAL	184.884,41

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmantes: